

Agresión con arma a abogado y Defensor del Pueblo Intendente de Policía en la cuerda floja por denuncia

El Intendente de policía de Santo Domingo de los Tsáchilas, Víctor Hugo Alcívar, se encuentra en la cuerda floja, luego de que ha sido presentada una queja en el Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos, por parte del Delegado de la Defensoría del Pueblo, Néstor Mora.

El documento señala que esta autoridad ha incurrido en infracciones de tipo penal, por un aparente desconocimiento de la Ley, en el caso de que el denunciante sigue en contra de Ramón Armijos Gonzáles.

El documento señala que el intendente debió inhibirse de conocer la causa tipificado como delito de agresión a una Autoridad Pública, como es el caso del Delegado de la

según la denuncia, fue agredido por Ramón Armijos Gonzáles, quien de modo agresivo y amenazante entró en el despacho exigiendo que se le atiende en un trámite. Mas al pedirle compostura había procedido a blandir un objeto cortopunzante con el que le produjo una herida en el brazo y antebrazo derecho.

Como lo relatado constituye un delito, el Delegado de la Defensoría del Pueblo, solicita con esta misma fecha la apertura de una indagación previa, con el respectivo reconocimiento médico, según consta una denuncia presentada en la Fiscalía, a cargo de Jorge Montero Berru.

Se defiende con denuncia

Por su parte Ramón Armijos Jimenez presenta la denuncia ante el Intendente de policía, la violación a sus dere-

parte.

Por tal razón Armijos presenta la denuncia el 18 de marzo del presente año y pide el reconocimiento médico legal.

Contravención y prescripción.

En un comunicado, el delegado de la Defensoría del Pueblo, le hace conocer al Intendente en el escrito que puso en su conocimiento el 26 de marzo, que la agresión sufrida fue el 12 de febrero por lo que le hizo notar que por tratarse de un delito de agresión a una autoridad pública, agravada por la herida, se debía inhibir de conformidad con las reglas de competencia, por lo que el expediente debió pasarlo al Fiscal que conocía la causa.

Además que las contravenciones de Policía, según el mismo código, prescriben a los

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

04 MAYO 2010

OPERADOR 2
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOBRE HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA LTDA., POR EL DE HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- ANTECEDENTES.- HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón SANTO DOMINGO, EL 29/01/2007, aprobada mediante Resolución N° 766 de 23/02/2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón SANTO DOMINGO, el 27/2/2007.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Nombre de HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA LTDA. Por el de HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA., y reforma de Estatutos, otorgada el 18 de agosto de 2009 ante el Notario Primero del cantón SANTO DOMINGO, estos secretarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC.IJ.D.C.Q.10.001456 de 9 de abril de 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada, el señor VELA DUQUE HECTOR PATRICIO en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo.

4.- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.IJ.D.C.Q.10.001456 de 09 de abril de 2010 aprobó el cambio de nombre HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA LTDA. Por el de HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA, y reforma de Estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del publico el cambio de Nombre de HPV SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CIA LTDA. Por el de HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella, si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo primero, de la siguiente manera:
ARTICULO PRIMERO: Denominación: La compañía girará bajo la denominación de HPV SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS CIA LTDA.....

Quito, 09 de abril de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
 Directora Jurídica de Compañías Encargada
 EXP: 157592
 Ir: 01.1.09.000919



EJEUTRANS S.A

TRANSPORTE EJECUTIVO URBANO